

# Relaciones de género, generacionales y prostitución. Revisión bibliográfica para un estado del arte sobre sexo comercial y sexualidad juvenil.

*Romina Alejandra Behrens*  
*UNPA UARG -CONICET*

## Resumen

Este artículo tiene como objetivo presentar la revisión bibliográfica acerca de investigaciones vinculadas al sexo comercial y la sexualidad juvenil. Este estado del arte forma parte de un trabajo más amplio desarrollado en el marco de una especialización en ciencias sociales y humanidades bajo el título “Discursos, espacios y sexualidad. El caso de ‘Las Casitas’ de Río Gallegos”.

En esta ocasión presentamos los antecedentes en los estudios sobre sexo comercial y sobre sexualidad juvenil en vínculo con la prostitución. Este recorrido nos permitió identificar algunos supuestos teóricos que se presentan como obstáculos para las investigaciones académicas sobre estos fenómenos. También nos permitió problematizar las políticas estatales sobre sexo comercial al relacionarlas con los mandatos históricos sobre la sexualidad juvenil, masculina y femenina, y con las concepciones morales e higienistas que todavía rigen en nuestra sociedad. Esta revisión crítica permitió elaborar un marco de interpretación para abordar los imaginarios hegemónicos sobre sexualidad y estudiar el problema de investigación vinculado al sexo comercial y la sexualidad juvenil.

**Palabras clave:** Sexo comercial, sexualidad juvenil, paradigma sexual, doble moral sexual, estigmatización

## 1. Introducción

Este artículo tiene como objetivo presentar un estado del arte<sup>47</sup> sobre investigaciones académicas vinculadas al sexo comercial y la sexualidad juvenil. La investigación en la se

---

<sup>47</sup> Este estado del arte forma parte de un trabajo más amplio desarrollado en el marco de una especialización en ciencias sociales y humanidades bajo el título “Discursos, espacios y sexualidad. El caso de ‘Las Casitas’ de Río Gallegos”.

enmarca esta producción tiene por caso a “Las Casitas”, nombre popular que se asigna a las manzanas 639 A y 639 B, las que conforman un barrio de 29 casas destinadas al sexo comercial<sup>48</sup>, ubicado en Río Gallegos, provincia de Santa Cruz (sur de la Patagonia Argentina). Este caso dio lugar a condiciones de producción y circulación de discursos sociales de la prostitución en ese enclave sureño durante el período 2008-2011. La regulación del sexo comercial, la clausura judicial de “Las Casitas” en el 2009 y el posterior debate por la reapertura constituyen puntos estratégicos para comprender las representaciones residuales y emergentes acerca de la prostitución y la sexualidad femenina.

De los discursos sociales que circulan sobre esta problemática se infieren algunas conjeturas, a saber: que las preocupaciones por la diversión local están cargadas de juicios morales acerca del comportamiento sexual de los/as jóvenes y que el espacio prostibulario es considerado un elemento del entretenimiento local. Es por eso, que la investigación que emprendemos supone que existe una planificación de los espacios de diversión que se propone jerarquizar las sexualidades al ubicar a la prostitución como una práctica no legítima aunque tolerada, y al resto de las sexualidades como prácticas que deben ser protegidas, en especial la de los/as jóvenes, sean varones por cuestiones higiénicas o sean mujeres por cuestiones morales.

De esta manera, el objetivo de la investigación es reflexionar sobre cómo las relaciones sociales de género y las generacionales, concebidas como relaciones de poder, se vinculan con la práctica social “diversión” y con la construcción del espacio prostibulario en Río Gallegos a partir del análisis de dos eventos discursivos<sup>49</sup> pertenecientes al campo del discurso político.

Presentada la investigación, es necesario mencionar cómo, por mucho tiempo, el colectivo de trabajadoras sexuales fue perseguido por las políticas moralistas y por el abuso policial justificado mediante una ideología que las califica de “indeseables peligrosos e inferiores que no tienen derecho a que se les deje en paz” (Rubin, 1989). Según la jerarquización sexual, el intercambio sexual por dinero se ubica detrás de la línea de jerarquización sexual que divide a la sexualidad entre una “buena” y “normal” y otra “mala”, “anormal” o “antinatural”<sup>50</sup>.

---

<sup>48</sup> En este trabajo hablaremos de sexo comercial para referirnos al intercambio sexual por dinero entre varones y mujeres por un período de corta duración sin apreciaciones valorativas. En cambio, cuando hagamos referencia a la prostitución, no solo estaremos haciendo referencia de aquel intercambio sexual sino que también estaremos incorporando para su lectura el carácter polémico que tiene el término y sus significaciones.

<sup>49</sup> Se trata de una Audiencia Pública (AP) realizada en agosto de 2008 para discutir un proyecto de ordenanza sobre la regulación de horarios para los espacios de diversión y de una Sesión Ordinaria (SO) realizada en agosto de 2011 para tratar el proyecto presentado por un concejal en el que se proponía una Audiencia Pública para la discusión de la reapertura de los prostíbulos clausurados en junio de 2009. Ambas reuniones fueron organizadas por el Honorable Concejo Deliberante de Río Gallegos.

<sup>50</sup> El sistema jerárquico de valor sexual incluye a los heterosexuales monógamos en pareja o no casados como sexualidades aceptables. Luego, siguen la masturbación y las parejas estables de lesbianas y gays que “están al borde de la respetabilidad”. Y en la sexualidad “mala” se ubican los homosexuales y lesbianas promiscuos, transexuales, travestis, fetichistas, sadomasoquistas, trabajadores del sexo y modelos en pornografía. Esto incluye orgías, encuentros sexuales esporádicos, cruce de fronteras generacionales y el realizado en parques o baños públicos (Rubin, 1989).

Esta jerarquización sexual que tiene como móvil “la lucha por dónde trazar la línea divisoria”, se refleja en las políticas urbanas que determinan por qué zonas pueden circular unas sexualidades y por dónde las otras. Por otra parte, diversas investigaciones dan cuenta que desde fines del siglo XIX y a lo largo de todo el siglo XX, el Estado nacional y las ordenanzas municipales en diversas regiones del país impulsaron políticas de control sobre espacio prostibulario con la específica función del control social.

Las mujeres trabajadoras sexuales forman parte del grupo de los desviados y no solo representan las enfermedades venéreas sino también la promiscuidad. Así, el sostenimiento del espacio prostibulario en zonas ocultas y segregadas garantiza la protección de las “buenas” costumbres y el decoro pudiendo constatarse que las mujeres que realizan sexo comercial amenazan y perturban el paisaje urbano que los Estados municipales imaginan para sus ciudades.

En el marco de todo lo anterior, nos interesa ahondar en aquellas investigaciones que den cuenta de los siguientes tres aspectos:

1) Las discusiones feministas en torno a la prostitución. Se trata del debate polarizado entre quienes sostienen que la prostitución es una explotación sexual y pretenden abolirla y quienes la legitiman como un trabajo y buscan la reglamentación para beneficio de las trabajadoras sexuales. Interesados en el debate conceptual, recuperamos las principales discusiones que se han dado en el mundo de la académica.

2) La sexualidad juvenil y su relación con la prostitución. En este apartado revisamos el paradigma sexual doméstico y las impugnaciones a ese mandato, algunas políticas estatales destinadas al control de la sexualidad juvenil y con eso, los modelos de pedagogías de la sexualidad que se impartieron en las diferentes épocas prestando especial atención al acto de la iniciación sexual masculina. Nos interesa rescatar aquellas líneas que nos permitan pensar la sexualidad de los/as jóvenes vistas desde el mundo adultocéntrico en términos de relaciones generacionales.

3) las políticas estatales de Argentina ante la prostitución, principalmente desde fines del XIX hasta mediados del siglo XX. Tomamos este período porque se destacan la etapa de regulación del sexo comercial (1880-1934) y los intentos de regulación durante el peronismo así como la implementación del sistema abolicionista a partir de la aprobación de la Ley de Profilaxis (1936).

Por último, el artículo finaliza con la elaboración de algunas consideraciones que permitan abordar los imaginarios hegemónicos sobre sexualidad y pensar en el problema de investigación vinculado al sexo comercial y la sexualidad juvenil en clave local.

## **2. Des-encuentros conceptuales y modos de abordaje. Feminismo y prostitución**

Para pensar en las sexualidades juveniles y su vínculo con el sexo comercial es necesario revisar las características que presentan los estudios sobre prostitución,

específicamente, el debate polarizado con el que se han desarrollado las investigaciones académicas<sup>51</sup>.

Observamos que en su gran mayoría las investigaciones que nos anteceden se inscriben en el debate actual dentro del feminismo y de las organizaciones sociales acerca de si se considera a la prostitución una explotación sexual de la mujer o si es posible considerarla un trabajo sexual. Tal parece que de un lado se busca legitimar la prostitución concibiéndola como un “trabajo sexual” y del otro existe una posición abolicionista<sup>52</sup>. En esta tensión, los estudios que condenan a la prostitución se caracterizan por un feminismo radical que “vinculala teoría de ladominaciónmasculina sobre las mujerescomouna forma de explicarla desventajade estas entodos los ámbitos dela vida públicay privada enlas sociedades y lasculturaspatriarcales” (Ramalho, 2012). En esta línea, Carol Pateman (1993) considera a la prostitución como una extensión del ejercicio de la ley del derecho sexual masculino en la que los hombres tienen especial acceso a los cuerpos de las mujeres(267). En el caso de Catharine MacKinnon, ella no separa la prostitución de la trata de personas con fines de explotación sexual, la define como una práctica de explotación sexual y por eso, ninguna mujer elige prostituirse (2010). Ella considera a la prostitución un ejemplo extremo de cómo las sociedades construyen la sexualidad femenina como objeto de deseo masculino, como una transgresión contra las mujeres en el marco de la violencia de género, similar alas violaciones, el abuso sexual infantil, los acosos sexuales y la violencia (1987).

En la otra posición existe bibliografía que va desde estudios mas contractualistas o liberales a estudios que ponen el foco en la crítica a la estigmatización (Morcillo, 2012). En la última línea se inscribe Gail Pheterson (1989) quien asegura que es el estatuto ilegal de la prostitución el que hace que las mujeres estén en situación de vulnerabilidad, violencia y explotación. Atribuye esta falta de objetividad también a las ciencias sociales cuando usan la categoría de *prostituta* dando validación científica a identidades prefijadas y prácticas discriminatorias (Pheterson, 1989). A esto adhiere Dolores Juliano quien analiza el papel que la estigmatización de la prostitución tiene en relación al control de la sexualidad y el comportamiento de las mujeres. Para ella el estigma funciona como un atemorizador “espejo oscuro” que se pone frente al resto de las mujeres para mostrarles el precio que deberán pagar ante cualquier sospecha de rebeldía (2003). La investigadora explica que acusar a una mujer de “puta” es un recurso para forzarla a “mantenerse dentro de las normas (no sólo las sexuales) y –esto refuerza el- (...) carácter coercitivo que tiene la presencia del estigma para limitar la libertad de acción de todas las mujeres” (Juliano, 2003: 183).Para estas autoras, la prostitución es el intercambio económico-sexual de carácter explícito y de corta duración, que

---

<sup>51</sup>También el feminismo activista participa de esta polarización acerca de la prostitución. En Argentina, las principales organizaciones que protagonizan cada una de las posiciones son AMMAR CTA que defiende los derechos de las trabajadoras sexuales y AMMAR Capital que tiene como objetivo la conquista de derechos para que las mujeres elaboren alternativas a la prostitución. Para profundizar en este aspecto, véase Berkins y Korol (2007), Justo von Lurzer (2006; 2008b), Sánchez y Galindo (2007).

<sup>52</sup> El enfoque abolicionista reconoce la existencia de prostitución, se pronuncia en contra de su ejercicio pero no penalizar a la persona que la ejerce sino a terceros que promuevan y/o lucren con ella. Su fin último es la erradicación las condiciones que generan la prostitución para que sea abolida (Morcillo y Justo von Lurzer, 2012).

se caracteriza por las relaciones entre mujeres y varones y que carga con fuertes connotaciones negativas (Pheterson, 1996; Juliano, 2002).

En la búsqueda por las posiciones políticas del debate académico sobre la prostitución, encontramos un sinnúmero de artículos que analizan los discursos mediáticos acerca de la prostitución. Este último grupo se circunscribe al análisis de representaciones mediáticas en diarios o programas de televisión de diferentes países. Los resultados sostienen que el tratamiento mediático es sensacionalista y las producciones mediáticas vinculan a las mujeres con la delincuencia y la inmigración, el narcotráfico, enfermedades infectocontagiosas, marginalidad y pobreza, o con la condición de víctima (Justo von Lurzer, 2008a; Brosa Hernández, 2012; Behrens, 2012; Gutiérrez, 2012) incluso los artículos de la prensa obrera chilena del primer cuarto del siglo XX analizados por Moya, asocian la prostitución a la condición de pobreza y también con el alcoholismo (2012). Mas resultados sostienen que las producciones mediáticas ponen énfasis en los problemas de la prostitución vinculados al campo de la moral, la higiene y las adicciones y no en las causas vinculadas a la situación de vulnerabilidad del colectivo de mujeres (Brosa Hernández, 2012) distinguiendo entre las personas buenas y las peligrosas (Gutiérrez, 2012).

Estos trabajos se ubican en la producción académica que se propone articular los estudios de género con los estudios de comunicación en una encrucijada entre temas y objetos. Es decir, la preocupación por la articulación género/comunicación no está puesta en un sentido teórico metodológico sino en el cruce de temas y objetos circunscriptos a medios de comunicación, mujeres y representaciones, en los que la mayoría de las veces se llega a conclusiones que se definen de antemano como la reproducción social del orden establecido (Elizalde, 2007).

Ante este problema, creemos que se destaca la investigación de Leticia Sabsay en la que se observa que las construcciones mediáticas sobre las mujeres, además de obstaculizar la reflexión acerca de la identidad política y la organización social, anulan la posibilidad de pensar a las mujeres como sujetos sociales con posibilidades de participar en una dimensión ciudadana, y ponen a circular imaginarios cargados de *pánico moral* preocupados por el higienismo y la moral, en concordancia con los discursos políticos e institucionales (Sabsay, 2009). El trabajo de Sabsay (2009) analiza el caso de la fugaz reglamentación de la prostitución en CABA en el 2008 que inspiró a la investigadora a analizar los discursos jurídico y mediático, interrogándose por los usos del espacio público en función de qué cuerpos y qué ciudadanos pueden habitarlos. Su investigación es un importante aporte para pensar la construcción del espacio y cómo opera la posibilidad de visibilización de colectivos estigmatizantes en el espacio público.

En la misma línea abona la tesis de doctorado de Carolina Justo von Lurzer (2011) que analizó los programas de televisión producidos en Argentina entre 2000 y 2008 y quien destaca que los modos de representación hegemónicos se caracterizan por la ausencia de una identidad política y de la organización social (2008b). En otro artículo, la misma autora

concluye que es la misma hipervisibilización la que complejiza la construcción de modos de visibilización alternativos entre las trabajadoras sexuales (2008a).

### 3. Sexualidad y prostitución

Explicamos en la introducción la relevancia que tiene en nuestro problema de investigación la planificación del espacio urbano, y ello implica el espacio prostibulario, en vínculo con el control de las sexualidades juveniles. De esta manera, en nuestra investigación la sexualidad juvenil se presenta como disparador para analizar las políticas del espacio urbano que el discurso político asume y propone como control de la sexualidad tras la amenaza moral de la prostitución. La clave de esta regulación es la preocupación social acerca de los/as jóvenes que circulan por esos espacios. Si bien no nos interesa detenernos específicamente en los discursos políticos sobre los/as jóvenes sino su referencia a la sexualidad juvenil en vínculo con el sexo comercial, es necesario destacar algunas cuestiones concretas sobre ello.

Cuando hablamos de jóvenes no nos referimos únicamente a la franja etaria sino también a las otras dimensiones que atraviesan la edad de los jóvenes, en plural. Esto nos permite pensar muchas maneras de ser joven. Según Florencia Saintout la categoría de juventud “no se ofrece de igual forma al conjunto de los integrantes de la categoría estadística joven. Por el contrario, existen diferentes y desiguales modos de ser joven, que marcarán también distintos modos de percibir el mundo” (Saintout, 2008). El *ser joven* estará atravesado por la edad, la condición de clase, género, etnia y elementos del contexto sociocultural que configuran los modos de ser y estar en el mundo.

En lo que sigue desarrollamos los modelos de sexualidad juvenil y las diferencias que existen entre varones y mujeres destacándose el papel que se asignó a la prostitución y la construcción de una sexualidad patologizante.

#### 3.1. Paradigma sexual doméstico y sus impugnaciones

Las transformaciones que se dieron en los primeros años 50 en relación con los patrones de conducta relativos al “cortejo” entre jóvenes de diferentes sexos, es decir, las convenciones usadas para establecer una relación heterosexual y comprometerse afectivamente, fueron cambios emblemáticos para la ruptura protagonizada por los/as jóvenes de los años sesenta porque simbolizaron la distinción del modelo heredado por sus padres y porque no existió una única forma de impugnar el orden establecido (Cosse, 2010). En aquellos años apareció el cortejo como un momento de seducción e incertidumbre hacia el matrimonio. La cita o la salida fueron parte de esos momentos en los que la pareja podía conocerse a solas afuera de la casa. Este juego previo hacía peligrar la moral de las jóvenes si se prolongaba demasiado en el tiempo. Pese a ello, el deseo de las mujeres asociado a las caricias y los besos pasó a convertirse en algo “natural”. En cambio, en el noviazgo se pautaba un régimen de visitas y supervisión familiar con reglas de conducta diferentes según cada género.

Hacia el primer gobierno peronista (1946-1952), los nuevos estilos juveniles se hicieron notar en el espacio público: clubs deportivos, aulas de las universidades, colegios superiores, etc. La historiadora Isabella Cosse (2010) considera que se trató de un escenario para las transformaciones debido a la incorporación de las mujeres en el mercado laboral y en los ámbitos educativos como posibilidad del bienestar económico de esos años. Esto permitió mayor acercamiento entre los/as jóvenes y se abrió paso a una nueva sociabilidad juvenil. Cabe destacar que ni la crisis económica ni el derrocamiento del peronismo modificaron esta tendencia. Las nuevas experiencias juveniles se profundizaban al tiempo que la censura y las campañas moralistas de la policía para la defensa de la familia, la moral y la tradición, según los valores occidentales y cristianos, aumentaba con el gobierno de facto de Juan Carlos Onganía (1966-1970).

El paradigma sexual doméstico tenía como eje una sexualidad ligada a la pauta heterosexual, al matrimonio y la reproducción, con reglas distintas para cada género según asociaciones de una supuesta naturaleza. A pesar de ello, la doble moral -o la contradicción entre la moral pública y los actos privados- comenzó a institucionalizarse. A las mujeres se les exigía ser vírgenes hasta el matrimonio para ser parte del grupo de mujeres “puras” en oposición a las mujeres “pecadoras” quienes sí habían tenido experiencias sexuales. El placer femenino debía ser controlado para garantizar la distancia entre los novios e indicar la respetabilidad social de las jóvenes (Cosse, 2010).

En cambio, para los varones el modelo estableció otros mandatos. El ideal masculino exigía la virilidad y el debut sexual como requisito para pasar de la infancia a la juventud. Pero ¿cómo convivían los mandatos femeninos y los masculinos? Para no comprometer la respetabilidad de las novias u otras jóvenes, los varones debutaban con “prostitutas” o con chicas pobres, usualmente empleadas domésticas de sus propias casas (Cosse, 2010). Los padres también tenían la responsabilidad de garantizar la iniciación sexual de los varones porque la castidad masculina se asociaba con potenciales enfermedades y desviaciones, como la masturbación, y en especial, con la homosexualidad entendida como una anomalía moral y nacional (Cosse, 2010). Tal como explica Cosse, “la homofobia hizo posible que el peronismo apoyara la reapertura de los prostíbulos por la necesidad de garantizar la conformación de una pauta heterosexual” (2010: 79), idea que puede encontrarse en las propuestas para el Segundo Plan Quinquenal en la que se argumenta que se debía restablecer la prostitución reglamentada para evitar “la corrupción de las costumbres, las violaciones, los estupes (sic), los atentados de pudor, el auto-placer de la juventud que acarrea grandes enfermedades (...)”<sup>53</sup>.

A su vez, esta doble moral habilitó el contacto sexual entre los novios institucionalizándose como violación a la norma. A mediados del '50, el banco de la plaza, el sofá y el cine eran tres espacios simbólicos que se prestaban a la mutua estimulación sexual, denominada “franelear” o “chapar”. Luego se sumó el pedido de la “prueba de amor” en el

---

<sup>53</sup> Archivo General de la Nación. Carta de José Cabrera de 1952. Fuente utilizada en Cosse (2010: 80)

que las jóvenes debían decidir si arriesgaban la respetabilidad femenina exigida por el modelo doméstico o hacían peligrar el noviazgo y posterior matrimonio.

La institucionalización de la doble moral, con la virginidad femenina, la virilidad masculina y el contacto físico en el noviazgo, permitió cuestionar el paradigma sexual doméstico. Gracias a los aportes de la sociología y del psicoanálisis, las ideas sobre sexualidad dejaron de tener base en la religión y la moral y comenzó a valorizarse la satisfacción del deseo sexual a través de la iniciación sexual de las mujeres y varones y de las convenciones respecto de las relaciones sexuales pre y no matrimoniales.

Hacia finales de los años 60, el sexo con amor dejó de ser disruptivo y comenzó a desvalorizarse el sexo sin la mediación de los sentimientos amorosos. Las relaciones sexuales disociadas del amor no tenían asidero y el sexo integrado al “flirteo” fue menos visible hasta comienzos de los 70. Este patrón operaba de manera distinta según el género. Si se trataba de varones, las relaciones sexuales sin afecto reafirmaban la virilidad; pero para las mujeres, el sexo sin amor representaba nociones de pecado. Ellas seguían siendo víctimas del doble discurso: se legitimó la satisfacción sexual femenina pero se les exigía condiciones amorosas.

### **3.2. La mirada adultocéntrica en las relaciones generacionales**

Es claro que la generación adulta contemporánea es consciente de las actividades sexuales de sus hijos/as y a diferencia de sus antecesores ésta toma una actitud permisiva frente a las experiencias prematuras sexuales de los/as jóvenes a la vez que los/as cuida y los/as protege en el seno de lo familiar. De esto se deriva la fuerte instalación de políticas públicas de salud y programas educativos vinculados a la sexualidad y a la prevención del embarazo y de enfermedades de transmisión sexual.

Los/as jóvenes incomprendidos por la mirada adultocéntrica representan para la generación adulta un conjunto de jóvenes en riesgo. Los/as adultos/as no entienden las acciones y decisiones que toman los/as jóvenes. Por ejemplo, el embarazo adolescente es interpretado por el mundo institucionalizado (padres y madres representativos de los sectores medios y altos, funcionarios/as, autoridades educativas y medios de comunicación) como una acción de jóvenes “descuidados”, “distráidos”, “inconscientes” y por eso, se enfrenta este “problema” con la difusión de información para la prevención y el acceso a los métodos anticonceptivos. La maternidad adolescente “aparece entre los sectores medios como un grave problema que no es percibido con igual carga negativa en los sectores populares” (Wang y Mancini, 2003: 238).

Según los estudios de Lucía Wang en sectores populares, desde las instituciones de salud se percibe cierta tensión vinculada a los distintos modelos de familia y de maternidad: “de alguna manera, los profesionales culpaban y responsabilizaban, con cierto enfado a las adolescentes por llevar adelante un embarazo” (Wang, 2007: 183). Se refuerza la idea del embarazo adolescente como embarazo no deseado y la preocupación se concentra en que las jóvenes que continúan su embarazo terminan por descender su desarrollo personal. Se las caracteriza como inmaduras y carentes de aquello que se supone tiene una “buena madre”. Este modelo de maternidad y de familia es diferente al modelo que predomina entre los

sectores populares. Sin embargo, profesionales de la salud construyen mensajes dirigidos a la prevención desde aquel modelo de familia que no pertenece al de las jóvenes embarazadas o madres (Wang, 2007).

En general, las políticas sexuales dirigidas a los/as jóvenes, no respetan los deseos e intereses que ellos/as quieren. Al respecto, Silvia Elizalde demuestra que las chicas y personas jóvenes trans pobres, para escapar de los círculos de explotación sexual y maltrato, ingresan a los hogares de tutela del Estado. Sin embargo, allí “suelen ser objeto de nuevas discriminaciones y de una forma específica de violencia: la segregación y el pánico sexual construido alrededor de sus cuerpos, prácticas e identidades” (Elizalde, 2011: 128) desde las que se pretende “un ‘mejor control’ institucional de las eventuales actitudes y prácticas de ‘desborde’ de las jóvenes” (134).

Elizalde explica que las políticas juveniles en Argentina aluden “a un sentido fuertemente jurídico, moral y paternalista de la definición de las y los sujetos jóvenes (...) y hace que ciertas subjetividades sólo existan en la arena pública como ‘problema’, ‘amenaza’ o ‘peligro’” (138). Es así que a través de la ejecución de programas específicos, todas las instituciones sociales producen *efectos de verdad* (Lopes Louro, 1999). Principalmente en la Escuela es donde se identifican conceptualizaciones rígidas que justifican las intervenciones sobre los cuerpos y las sexualidades a través de profundas estructuras morales que evalúan las experiencias y modos de vida de los y las jóvenes. Para quienes investigan estos problemas en el campo de la educación, el discurso educativo ejerce una fuerza performativa que, al nombrar o silenciar, clasifica a las identidades y las prácticas sexuales en una grilla de inteligibilidad o ininteligibilidad, legitimando algunas y marginando otras (Lopes Louro, 1999) y lo mismo sucede con los discursos con cierta autoridad que adhieren a este modelo, provenientes de ámbitos políticos, de la salud o de organizaciones sociales.

Para pensar lo anterior, resulta trascendental la insignia de Graciela Morgade (2013) acerca de que “toda educación es sexual” porque en ella se producen, transmiten y negocian sentidos sobre el género y la sexualidad. Según las investigaciones de Morgade, el cuerpo aparece en el *currículum explícito* para abordar la prevención (prevención de embarazos, enfermedades, adicciones, suicidios), difundir el conocimiento “técnico” y promover el cuidado del cuerpo desde una mirada heterosexual y femenina (prevención de embarazos, abusos y violaciones). Las tres perspectivas aluden a una sexualidad patologizante (Morgade, 2013)

Con el mismo criterio, la investigación de Tomasini y su equipo, sostiene que la función de la escuela es ocultar el deseo y de manera especial, controlar las prácticas sexuales de las mujeres jóvenes regulando los acercamientos corporales a través de la inhibición de su sexualidad. El *currículum omitido* también deja traslucir aquellas configuraciones sexo genéricas que definen al varón “como sujeto deseante y la mujer como objeto de deseo” (Tomasini y otros, 2012: 5 versión digital), es decir, las mujeres son deseadas pero no tienen deseo. Entonces, el deseo masculino es aceptado en el orden de género y de sexualidad pero el deseo de una mujer se considera una práctica ininteligible.

Las instituciones sociales forman parte de una reproducción social de estereotipos, clasificaciones y prejuicios en torno a la juventud. Así como la asignación de modelos sexuales opera de manera desigual para mujeres y para varones, de la misma manera, la edad, como categoría diferencial, combinada con la condición sexual y de género, profundiza el efecto de verdad y el control de las conductas sexuales. A esto se suma el poder que ejercen estos discursos como *dispositivo de control*.

Al respecto, Dolores Juliano sostiene que “el efecto controlador del estigma es particularmente marcado cuando las mujeres son jóvenes y están ensayando sus primeras relaciones sociales” (Juliano, 2003: 183). Esto nos permite pensar que sería más eficaz el control de la sexualidad femenina de las jóvenes que de las adultas porque las primeras “están a tiempo” de *aprender* y de modificar sus conductas hacia patrones aceptables, mientras que las segundas estarían “perdidas”. La forma en la que esto tiene lugar vuelve sobre el estigma y el temor a ser tildadas de “putas”.

#### 4. Las políticas estatales en Argentina ante la prostitución

El ideal de mujer socialmente legitimado respondía a la condición de mujer y madre, subyugada a la autoridad patriarcal del marido o del Estado y el único poder otorgado hacia ella se vinculaba con la crianza de sus hijos e hijas en el ámbito privado. Las tareas femeninas, que otorgaban identidad a la mujer, estaban vinculadas a la maternidad y a la educación. Esta imagen maternal fue permitida y promovida entre las instituciones estatales, principalmente hasta mediados del siglo XX. Hacia los años 60, las mujeres empezaron a tener más visibilidad en el espacio público pero se entendía que este uso se vinculaba al trabajo y al estudio de las mujeres y que contribuían a las habilidades maternas y hogareñas (Cosse, 2010).

Las mujeres prostitutas se ubican al otro extremo de la moral de la mujer de la casa. En este grupo de “inmorales” se agruparon las prostitutas, ex prostitutas o mujeres que trabajaban en bares o cafés con venta de bebidas alcohólicas. Claramente, la identificación de las mujeres que hacen sexo comercial permitía diferenciarlas de aquellas mujeres que cumplían con los mandatos sociales asignados a la condición femenina tales como “la procreación, la responsabilidad en la crianza de los hijos, el buen funcionamiento del hogar” (Grammático, 2000:118).

La mujer “inmoral” poseía una sexualidad activa y dispuesta al servicio de los varones. Para la sociedad del siglo XIX y la primera mitad del siglo XX, el placer de las mujeres era considerado una enfermedad. En el imaginario social, las prostitutas eran enfermas porque gozaban de las relaciones sexuales a diferencia de la “mujer decente” (Infeld, 2009). En este marco, se interpretaba que los varones eran víctimas de su propia lujuria descontrolada ante los placeres que las mujeres prostitutas ofrecían.

No obstante, las mujeres debían garantizar el servicio sexual. Por eso, contradictoriamente a las concepciones vigentes, es llamativo el motivo por el que la

Iglesia aceptó la prostitución al condenar la anticoncepción y dar soldadura a la relación entre sexo y procreación (Volnovich, 2010). La Iglesia permitió esta actividad considerada inmoral porque protegía al matrimonio de los placeres y aseguraba la castidad esperada de la mujer “decente”. Las prostitutas cumplieron un rol social muy importante porque evitaban al varón incitar a sus esposas a actos inmorales (Barrancos, 1999). Tanto la mujer decente como la mujer prostituta estuvieron bajo la autoridad masculina, para atender al marido propio o a los maridos de otras.

#### 4.1. Períodos de regulación de la prostitución

El período reglamentarista en Argentina inicia en las últimas décadas del siglo XIX en algunas ciudades como Rosario en 1874, Buenos Aires en 1875, Córdoba en 1883, Salta en 1889, entre otras. Como señalan las investigadoras Herminia Di Liscia, María José Billorou y Ana María Rodríguez (1999), la legislación sobre prostitución en el país tenía en común la justificación moral considerando a la prostitución como “mal necesario” y la preocupación higienista proveniente de Europa. Esto se refleja en las condiciones edilicias y administrativas, por ejemplo, los prostíbulos debían estar alejado de templos e instituciones educativas, o ubicarse fuera del radio céntrico. Con el tiempo, las normativas comenzaron a ser más exigentes con los controles y con el aumento de impuestos provocando que el ejercicio de la actividad oscilara entre la legalidad, la ilegalidad y la clandestinidad absoluta (Morcillo y Justo von Lurzer, 2012) aunque en la reglamentación nunca fue considerada una actividad delictiva. Al respecto, Santiago Morcillo y Carolina Justo von Lurzer (2012), observan que las características de esta regulación indican la tensión entre urbanización y guetización por un lado, y por el otro, señalan el sesgo de género al aplicar los controles únicamente a las mujeres como por ejemplo las ordenanzas destinadas a regular los cafés y bares con camareras o los controles sanitarios que visualizaban a las mujeres “como responsables de la difusión de dichas enfermedades, puesto que únicamente sobre ellas se focalizaba la atención y la política de control” (Múgica, 2001: 58).

El período reglamentarista defendió los controles sanitarios con el objetivo de impedir la prostitución clandestina porque esta era más grave que la tolerancia a la prostitución debido al riesgo de propagación de enfermedades venéreas. El control higiénico con fines preventivos, la hospitalización compulsiva y el confinamiento y reclusión de las prostitutas hasta su completo restablecimiento son indicios de que las prostitutas eran percibidas como una especie de foco sanitario y también como un foco infeccioso retransmisor de enfermedades venéreas que podía amenazar la salud de los habitantes de la ciudad (Múgica, 2001: 64)

La mayoría de los municipios del país aplicaban un sistema de controles médicos periódicos. El caso de Comodoro Rivadavia tenía un régimen de control semanal con el objetivo de proteger de los peligros a la sociedad y a las empresas petroleras, es decir, los clientes del comercio sexual. Así, las mujeres de los burdeles autorizados eran cuidadas y curadas si poseían alguna enfermedad venérea (Infeld, 2009). También en los comienzos del

siglo XX, en Río Gallegos se solicitaba la libreta sanitaria y allí quedaba registrada la filiación, una fotografía e impresiones digitales. Las mujeres debían hacerse cargo de un pago semanal por la visita médica y las que estuvieran enfermas eran conducidas al Hospital o Asistencia Pública para recibir asistencia gratuita del médico municipal y permanecer hasta el alta médica (Behrens, 2015).

Esto demostraba que la mirada médica-higienista se centraba en el contagio sexual por parte de las prostitutas pero no consideraba a los clientes como portadores de enfermedades venéreas. Del mismo modo, las autoridades del municipio de Rosario en 1925 se preocuparon por controlar la salud en las actividades de esparcimiento. Cada tres meses los empleados del cabaret debían renovar sus certificados de salud para comprobar que no poseían enfermedades venéreas a raíz de presuponer la existencia de la prostitución clandestina (Guy, 1994).

En 1936, la Ley de Profilaxis Social prohibió el establecimiento de casas de tolerancia en todo el territorio nacional. Pero hacia la década del 40 hubo un intento por volver a regularizar la prostitución. Según Donna Guy, dada la visibilidad de la homosexualidad durante el primer gobierno peronista (1946-1952) la preocupación se centró en cómo alejar a los varones de encuentros meramente masculinos. Uno de los intentos consistió en legalizar la prostitución nuevamente para que los varones pudieran entretenerse con mujeres en los burdeles y no entre ellos<sup>54</sup>. Durante la década del '40, las prostitutas tomarían el rol del “deber patriótico” porque salvarían a los varones de su propia inmoralidad y reforzarían su identidad masculina heterosexual.

Por su parte, las autoridades militares decidieron abrir burdeles cerca de los cuarteles y despenalizar la prostitución femenina en 1944. Sus objetivos fueron proporcionar entretenimiento femenino a los soldados de las bases remotas, evitar la homosexualidad y realizar inspecciones médicas en los burdeles (Guy, 1994).

Por otra parte, el aumento de las enfermedades venéreas en 1944 en las ciudades portuarias y fronterizas sumaba otro argumento para la legalizar la prostitución. Tras el invento de la penicilina -droga eficaz para curar la sífilis y la gonorrea-, y su comercialización en Argentina<sup>55</sup>, en 1950, los médicos peronistas proponían la apertura segura e higiénica de los burdeles (Guy, 1994). Pero la política sanitaria se dispuso de manera autoritaria: Hasta 1950 hubo 6.010 personas arrestadas y vacunadas antes de ser liberadas. La gran mayoría de estas personas eran mujeres jóvenes y migrantes rurales (1994: 238).

Finalmente, durante el segundo gobierno de Perón, en 1954, se decretó la legalización de los burdeles ordenando al ministro de Justicia y del Interior que los gobiernos provinciales

---

<sup>54</sup> Para ello intentaron reformular sin éxito los artículos 15 y 17 que eliminaban las casas de prostitución y condenaba a sus regentes (Guy, 1994).

<sup>55</sup> La penicilina se comercializó en Argentina en 1947 a través de una empresa norteamericana con fábrica legal contradictoriamente a la promoción peronista de la independencia económica respecto de empresas extranjeras (Guy, 1994).

y territoriales, incluyendo al municipio de Buenos Aires, “permitieran la instalación en zonas adecuadas de los establecimientos a los que se refiere la Ley de Profilaxis Social”, probablemente con el fin de enfrentar a la Iglesia Católica (Guy, 1994). Ese mismo año también se lanzó una campaña policial contra la homosexualidad por la que se arrestaron 50 varones por su condición de “amoral”.

Desde su lugar, la secretaria de Salud Pública argumentaba que los controles debían implementarse para proyectar la reapertura de los prostíbulos. El aumento de la prostitución clandestina, el incremento de enfermedades venéreas y la búsqueda de la disminución de las infecciones entre las fuerzas militares justificaban la política sanitaria de la secretaría de Salud Pública, contraria a la Ley de Profilaxis Social. La medida peronista fue motivada para imponer el control del gobierno sobre la moral sexual de mujeres y varones. Estas acciones fueron ampliamente rechazadas por el resto de los sectores políticos reflejando los cambios culturales que desestabilizaban la autoridad del Estado para definir la familia, la nación y los parámetros de comportamiento sexual (Guy, 1994). En 1955, con el derrocamiento de Perón, la nueva dictadura militar conservó la Ley de Profilaxis Social aunque no cerró los burdeles militares habilitados en 1944 ni volvió a penalizar la prostitución.

#### **4.2. El sistema abolicionista y sus contradicciones**

Los momentos importantes en materia jurídica nacional que marcaron la historia política en relación a medidas estatales contra la trata y la explotación sexual durante el siglo XX fueron dos: La Ley Palacios de 1913 y la Ley de Profilaxis Social de 1936. La primera de ellas es de autoría del diputado socialista Alfredo Palacios. Esta ley penalizó directamente a las personas “que promuevan o faciliten la prostitución de menores de edad aunque medie el consentimiento de la víctima, o de mayores de edad si para obtener consentimiento mediare violencia, amenaza, abuso de autoridad o cualquier otro medio de intimidación”, como también si el autor fuese ascendiente, marido, hermano, tutor. Sin embargo el proyecto de ley permitió las casas de tolerancia pública y reconocía las casas clandestinas.

La figura “casa de prostitución autorizada” representaba la noción profunda de la prostitución asociada con trabajo femenino. El burdel pasa a ser un lugar simbólico del empleo femenino inmoral (Guy, 1994). La autorización de los burdeles y la legitimidad de la prostitución guardaron una gran hipocresía política y social de doble moral. Y a pesar de que la intención primera fue prevenir la explotación sexual, las prostitutas continuaron prisioneras de las redes y de los controles médicos y policiales, inclusive si eran sospechadas de prostitución clandestina. Tal es el caso del municipio de Río Gallegos donde las mujeres que trabajaban en los cafés atendidos por camareras también eran sometidas a los mismos controles médicos que en los cabarets (Lafuente, 1996). No obstante, existen muchas variantes de clandestinismo según la investigación de Múgica en Rosario: una prostituta sin la revisión sanitaria, salir o entrar de la casa antes o después del horario establecido, jugar a la quiniela o a los naipes (Múgica, 2001).

Al tiempo que se permitían las casas de prostitución, las mujeres fueron condenadas por inmorales. Eran el “mal necesario” porque mantenían el orden público y por lo tanto, eran toleradas pero también diferenciadas del resto de la sociedad. En Comodoro Rivadavia en 1934 se aprobó una ordenanza sobre “Cafés y Despachos de Bebidas Servidas o Atendidas por Mujeres” y otra ordenanza sobre prostitución (Infeld, 2009). La concepción de las ordenanzas era sexista porque no había una ordenanza sobre cafés atendidos por hombres o sobre consumidores de prostitución.

A pesar de la Ley Palacios y las intenciones en contra de las redes de explotación sexual, en la práctica las mujeres fueron víctimas de la policía porque la ley era usada para hacer campañas más duras contra las prostitutas sin licencia (Guy, 1994). La búsqueda en el comercio sexual no autorizado se centraba en las prostitutas y no en los regentes. Aunque el número de burdeles disminuyó, el índice de mujeres arrestadas por mala conducta aumentó. Por un lado, en 1919 el 80% de las personas detenidas eran mujeres y el 66% eran prostitutas (Guy, 1994) y la policía argumentaba que, a partir de las nuevas ordenanzas, las mujeres no se hacían exámenes médicos y debían controlarlas para proteger la salud de los jóvenes varones de la ciudad (Guy, 1994). Por el otro lado, en el mismo año se investigaron 26 casos de trata de blancas en Buenos Aires y solo hubo 44 detenidos (Guy, 1994).

Esto muestra la gran ambigüedad de la prostitución autorizada: si la mujer era una prostituta legal no se requerían mayores controles, pero si era una prostituta clandestina se la criminalizaba por estar en falta con la ley y por comportamiento escandaloso. A esto se suma que durante la década de 1920, la organización mundial Zwi Migdal compró la protección de funcionarios públicos para operar en burdeles legales y clandestinos con absoluta libertad (Guy, 1994). Así, llegaron a articular con redes de rufianes en Buenos Aires, Rosario y Córdoba.

Hubo otros antecedentes políticos en Argentina previos a la Ley de Profilaxis Social. Los socialistas en 1917, a través del diputado nacional Ángel Giménez, presentaron un proyecto de ley para castigar al que se ocupe del tráfico de mujeres, promueva o facilite su corrupción o prostitución con objeto de lucro aunque medie el consentimiento de la víctima, con una cláusula que castigaba a las autoridades nacionales que permitieran esos crímenes (Guy, 1994). Aquella medida fue la primera vinculación entre las relaciones de género y las alianzas políticas. El proyecto -que no fue aprobado- consideraba a los burdeles autorizados como lugares responsables de la trata de blancas en Argentina. Además, en 1921 se modificó el Código Penal Nacional con el objetivo de igualar la severidad del castigo de violación a una prostituta a la violación de cualquier mujer.

Por su parte, la Ley Nacional de Profilaxis Social aprobada en 1936 fue promovida por el diputado nacional Tiburcio Padilla del Partido Demócrata Nacional como el principal autor del proyecto propuesto ante la comisión de Higiene y Asistencia Social en la Cámara de Diputados. Con esta ley se prohibieron las casas de prostitución en todo el país con la finalidad de aportar a la campaña para combatir las enfermedades venéreas. La supresión de la prostitución reglamentada mantenía fuera de peligro la salud

de los varones y en consecuencia, protegía del contagio de enfermedades venéreas a las cónyuges de esos varones.

Estaba claro que los argumentos de la ley rondaban sobre cuestiones sanitarias y morales. Los problemas religiosos, nacionales, de género y económicos no fueron parte de la discusión, solo se redujo al problema sanitario acompañado de un fuerte debate sobre la prostitución femenina. El único diputado que consideró como situación de miseria a la prostitución causada por la economía y la explotación de la mujer fue el socialista Ángel Giménez.

El artículo 15 de esta ley prohibió el establecimiento de casas o locales donde se ejerciera la prostitución, o se incitara a ella. El texto no indicó explícitamente la penalización a las mujeres por ejercer individualmente la prostitución. Sin embargo, cientos de prostitutas por año debieron soportar la encarcelación. Entre 1936 hasta 1944 se registraron alrededor de 25.000 prostitutas clandestinas que ejercían en burdeles no autorizados. La causa de arresto era la incitación al comportamiento escandaloso en la calle y la violación a la ley de profilaxis social en sus dormitorios. A raíz de esta persecución individual, las prostitutas se trasladaron a los music-hall y cabarets que funcionaron como burdeles clandestinos (Guy, 1994). La prostitución clandestina generó confusiones entre los responsables de controlar la actividad ilegal pero en esta ambigüedad es claro que la policía siempre optó por dirigir el control hacia las mujeres prostitutas.

Cabe destacar que en todas las épocas, en burdeles autorizados o clandestinos, Argentina fue destino de la trata de blancas y la policía no se aisló del negocio de la prostitución. Hacia 1930 la red de rufianes judíos más importante en Argentina, Zwi Migdal, tenía a su cargo 200 burdeles y 3.000 mujeres y obtenían 36 millones de dólares al año mientras que las personas de la periferia del negocio obtenían 18 millones de dólares al año (Guy, 1994).

La Ley de Profilaxis Social marcó un antes y un después para la prostitución. Todas las casas de tolerancia del país fueron prohibidas hasta la actualidad. Sin embargo, algunas autoridades municipales tomaron varias medidas relacionadas con las mujeres que eran empleadas en la prostitución clandestina. La preocupación se centró en la protección de la salud pública asociada al espíritu de la ley. Pese a que la ley penaliza a quien explotare a otra persona en el ejercicio de la prostitución, al igual que la policía, las medidas estuvieron dirigidas a perseguir todos los actos de prostitución.

No obstante, con el cierre de los prostíbulos, el nuevo peligro se perfiló hacia las mujeres trabajadoras. La historiadora Karim Grammático (2000) describe cómo la preocupación giraba en torno a la salud física y la integridad moral de las mujeres que trabajaban en las fábricas debido a la proximidad con varones fuera del ámbito familiar. “De manera incipiente las obreras se acercaban, en el imaginario social, al peligro de las prostitutas (...). Por su desempeño laboral, obreras y empleadas se apartaban de las expectativas socialmente exigidas –y a esa altura ya naturalizadas- en su condición de mujeres” (Grammático, 2000: 126-127). Contrariamente a las ideas de maternidad y a la tarea

nacional del cuidado del hogar y de los hijos, cualquier mujer que ocupara espacios públicos en ambiente usualmente masculinos estaba sospechada de tener una sexualidad impúdica.

### 5. Consideraciones sobre el estado actual

De este recorrido por el estado del arte sobre los estudios de sexo comercial y sexualidad juvenil nos interesa señalar las desigualdades de género que la corriente abolicionista remarca y también la estigmatización de las mujeres marcada en los estudios que se consideran defensores del trabajo sexual. Al hacerlo, optamos por hablar de sexo comercial –mujeres que hacen sexo comercial- pretendiendo establecer cierta neutralidad ante la disputa política que debate el feminismo y las organizaciones sociales. No sin posicionarnos ante el problema, consideramos que esta asunción política habilita cierta permeabilidad desde el punto de vista de los sujetos involucrados, considerando que las experiencias de las mujeres son múltiples y diversas y por lo tanto, no podemos enclaustrar los sentidos sin advertir lo anterior.

Por otra parte, nos interesa comprender el fenómeno trascendiendo el análisis sobre una reproducción del orden sexual dicotómico y reubicar a los colectivos estigmatizados en contextos de desigualdad más complejos que la mera relación entre dominantes y dominados y permitir la mirada sobre las sexualidades disidentes por afuera de la división clásica entre lo femenino y lo masculino. En este sentido, las desigualdades de clase, edad y etnia también son elementos que deben tenerse en cuenta en el análisis de cualquier fenómeno vinculado al sexo comercial.

Al respecto, dentro de los estudios acerca de las sexualidades juveniles, notamos que la relación entre prostitución y sexualidades juveniles siempre es mirada desde el deseo masculino, desde la iniciación sexual masculina con prostitutas hasta el retiro de la visita a los prostíbulos porque se esperaba que los varones les dieran placer a sus novias y esposas (Cosse, 2010). Pero en el caso de la última transformación se trata de un retiro que asocia el sexo con el amor y profundiza la división entre mujeres “públicas” y mujeres “de su casa” porque, en el trasfondo, se quería evitar que los varones vinculen el sexo con lo “sucio” o clandestino, es decir, con el grupo de “mujeres malas”.

Sea para permitirla, tolerarla y ocultarla, la prostitución cumple un rol trascendental en las conductas sexuales de varones y de mujeres, es decir, en el orden sexual imperante. El recorrido sobre las diferencias entre varones y mujeres y los modos de esos vínculos amorosos es ilustrativo del paradigma sexual doméstico y las pretensiones sobre la pauta heterosexual, el matrimonio y la reproducción. Son estos hitos los que sostienen el rol de la prostitución porque colaboran en la virilidad de los varones al tiempo que evitan que las “buenas” mujeres pierdan la virginidad. Sin embargo, no solo se destaca los ritos de iniciación sexual sino también el rol que la prostitución cumple en los modos de concebir la sexualidad masculina heterosexual al reglamentarla para evitar conductas homosexuales.

La concepción sexual patologizante de las políticas juveniles también tiene como parámetro a la prostitución. Muchas de las decisiones que se toman sobre sexo comercial se realizan bajo el manto de la moralidad y la protección de las buenas costumbres que tienen

como principal sujeto a las mujeres y a sus hijos. Esos hijos, principalmente los y las jóvenes, preocupan al Estado y a las instituciones en el marco de sexualidades posibles. En el primer caso, el Estado se ocupa de garantizarle a los varones todas las condiciones para mantener su masculinidad y se preocupa por que las mujeres permanezcan castas y que no sean mezcladas con las mujeres “de baja moral”. Es ahí donde encontramos una protección desigual de la sexualidad que dirige toda la atención hacia la prevención de prácticas sexuales femeninas inadecuadas.

Los modos de concebir la sexualidad juvenil como problema se perciben en las políticas proteccionistas caracterizadas por la mirada heterosexual y femenina de la sexualidad, orientadas a los cuidados del cuerpo y a la prevención de embarazos, abusos y violaciones. Observamos que los discursos sociales sobre sexualidad juvenil, principalmente, el discurso educativo, dejan traslucir pedagogías de la sexualidad así como ciertas configuraciones sexo-genéricas que excluyen a las sexualidades no normativas. Al respecto, nos interesa interrogar aquellos sentidos que despiertan esos estereotipos, qué configuraciones sexo genéricas acerca de los varones y las mujeres están nutriendo, cómo operan los modelos pedagógicos en el desarrollo de las identidades sexuales y qué contradicciones se traslucen en esa operación.

Por último, observamos que las políticas sobre sexo comercial sostienen los mismos modelos de sexualidad que los discursos del ámbito de la salud y de la educación acerca de la pauta heterosexual masculina y femenina. La tendencia a poner el eje en el control de la moral y de la higiene aparece nuevamente como preocupación estatal. La Ley Palacios pretendió luchar contra la explotación sexual pero no cerró los burdeles autorizados por los municipios. Durante el debate de la Ley de Profilaxis se buscó prohibir las casas de prostitución pero el principal interés de la legislación fue el control higiénico de las enfermedades venéreas. El higienismo peronista apuntó a controlar la moral sexual de los varones, legalizando los prostíbulos para disuadir las conductas homosexuales y disminuir las enfermedades venéreas.

También hemos observado que las políticas municipales se limitaban al control médico, moral y administrativo, haciendo de la diferencia entre la prostitución autorizada y la prostitución clandestina, una línea muy delgada, bajo la mirada de las policías, los médicos y los municipios. Estos modos llegaron a ser tan extremos que hasta las mujeres que ocupaban espacios públicos tradicionalmente masculinos eran controladas por ser sospechadas de prostitutas. Revisar estos procesos históricos que tienen a la prostitución como protagonista de los debates políticos resulta transcendental para contrastar con el análisis de los discursos políticos institucionales acerca de la prostitución en la actualidad de Río Gallegos. En primer lugar, este recorrido nos confirma que en los Estados reglamentaristas la tendencia es al ocultamiento de la prostitución y a los controles en exceso, haciendo que las mujeres que hacen sexo comercial sean perseguidas y muchas terminen en la clandestinidad o tengan que recurrir a proxenetas que sí tienen recursos y condiciones para negociar con las autoridades.

Paradójicamente, en la actualidad, la opción del Estado por las políticas abolicionistas profundizadas desde el 2008 a partir de la Ley Nacional para prevenir, erradicar y sancionar la Trata de personas, también excluye a las mujeres que hacen sexo comercial. En la medida en que no penaliza la prostitución pero tampoco la regula, existe un “vacío legal” que excluye a las mujeres que hacen sexo comercial de las políticas estatales y de la toma de decisiones que afecta sus intereses. El panorama actual no es menor ante la revisión bibliográfica propuesta en este trabajo, pues el conjunto de interrogantes que nos genera este recorrido no pueden aislarse del contexto nacional actual.

Todos los estudios mencionados pueden constituir un diagnóstico de las representaciones de la prostitución que fortalecieron los imaginarios hegemónicos acerca de la sexualidad y resultan de extrema interés para pensar en qué medida los discursos sociales que se desencadenan a partir del caso “Las Casitas” en Río Gallegos convergen con las políticas abolicionistas o se distancian de ellas, qué rupturas y qué continuidades guardan con el mapa de representaciones discursivas sobre la prostitución y principalmente, de qué modo se dispone el espacio urbano para las prácticas de diversión en las que participan los/las jóvenes de Río Gallegos, y en los que el sexo comercial aparece como hito en el itinerario de diversión local.

## 6. Bibliografía utilizada

BARRANCOS, Dora (1999). “Moral sexual, sexualidad y mujeres trabajadoras en el período de entreguerras” en, *Historia de la vida privada en la Argentina. La Argentina entre multitudes y soledades. De los años treinta a la actualidad*. Buenos Aires, Taurus.

BEHRENS, Romina (2012). “Mujeres contadas. Prostitución, explotación sexual y trata de personas en el discurso periodístico de Santa Cruz”, en *Revista Espacios*, 34, 17, 15-23.

-(2015). “De pupilas y casas de tolerancia. Un análisis del Archivo Municipal de Río Gallegos en torno al sexo comercial (1912-1937)”. Ponencia presentada en *XII Jornadas Nacionales de Historias de las Mujeres y VII Congreso Iberoamericano de Estudios de Género*. Neuquén, 5, 6 y 7 de marzo de 2015.

BERKINS, Lohana; Korol, Claudia (2007). *Diálogo: “prostitución / trabajo sexual: las protagonistas hablan*. Buenos Aires: Feminaria Editora.

BROSA HERNÁNDEZ, Julia; MEDINA BRAVO, Pilar (2012). “Representación de la prostitución inmigrante en la prensa. El caso de las prostitutas del barrio del Raval de Barcelona”, en *Estudios sobre el Mensaje Periodístico*. 18, 1, 259-273.

COSSE, Isabella (2010). *Pareja, sexualidad y familia en los años sesenta*. Buenos Aires: Siglo XXI

DI LISCIA, María Herminia, María José Billorou y Ana María Rodríguez (1999), “Prostitutas: registros y fotos”, en Villar, Daniel (ed.) *Historia y género: seis estudios sobre la condición femenina*. Buenos Aires, Biblos.

ELIZALDE, Silvia (2011). “La identidad imperiosamente. Pánico sexual y estrategias de vigilancia institucional hacia jóvenes mujeres y trans”, en Elizalde, Silvia (coord.) *Jóvenes en cuestión*. Configuraciones de género y sexualidad en la cultura. Buenos Aires: Biblos.

GRAMMÁTICO, Karin (2000). “Obreras, prostitutas y mal venéreo. Un Estado en busca de la profilaxis”, en Gil Lozano, Fernanda (dir.), *Historia de las mujeres en la Argentina Siglo XX*. Buenos Aires: Taurus.

GUTIÉRREZ, Andrea (2012). “Análisis de la imagen de la mujer prostituida en las noticias de la prensa digital”, en *I Congreso Internacional de Comunicación y Género*. Sevilla: Facultad de Comunicación.

GUY, Donna (1994). *El sexo peligroso. La prostitución en Buenos Aires. 1875-1955*. Buenos Aires: Sudamericana.

INFELD, Ana (2009). *Pobres y prostitutas. Políticas sociales, control social y ciudadanía en Comodoro Rivadavia 1929 – 1944*. Rosario: Prohistoria Ediciones.

JULIANO, Dolores (2002). *La prostitución: el espejo oscuro*. Barcelona: Icaria.

\_\_\_ (2003). “Prostitución: el modelo de control sexual femenino a partir de sus límites.” En: Osborne, Raquel; Guasch, O. (comps.) *Sociología de la sexualidad*. Madrid: Centro de investigaciones sociológicas.

JUSTO VON LURZER, Carolina (2006). “Putas, el estigma: aproximaciones a las representaciones de las mujeres que ejercen la prostitución en la ciudad de Buenos Aires”, en *Revista Question*, 1, 12. Disponible en <http://perio.unlp.edu.ar/ojs/index.php/question/article/view/295>

\_\_\_\_\_ (2008a). “Representaciones televisivas del trabajo sexual: hacia una crítica de las producciones mediáticas”, en *Boletín N° 4 de Ciudadanías X Activismo Cultural y Derechos Humanos*.

\_\_\_\_\_ (2008b). “Trabajadoras sexuales y Mujeres en situación de prostitución: algunos interrogantes sobre la construcción de identidad política en los sujetos estigmatizados”. Ponencia presentada en *Fazendo Gênero 8 – Corpo, Violência e Poder*. Florianópolis.

\_\_\_\_\_ (2011). *Sexualidades en foco. Representaciones televisivas de la prostitución en Argentina*. Tesis doctoral. Buenos Aires: Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires.

LAFUENTE, Horacio (1996). “La Chocolatería”, en *La Chocolatería*. Buenos Aires: Florida Blanca Ediciones.

LOPES LOURO, Guacira (1999). “Pedagogías de la sexualidad”, en AA.VV. *O corpo educado. Pedagogías de la sexualidade*. Belo Horizonte: Autentica.

MACKINNON, Catherine (2010). “Trata, Prostitución y Desigualdad”, en *Discriminación y género. Las formas de la violencia*. Conferencia presentada en el Encuentro Internacional sobre Violencia de Género. Buenos Aires: Defensoría General de la Nación. Disponible en [www.mpd.gov.ar/articulo/downloadAttachment/id/832](http://www.mpd.gov.ar/articulo/downloadAttachment/id/832)

\_\_\_\_\_ (1987). “Sexuality”, en *Toward a feminist theory of the state*. USA: University Press.

MORGADE, Graciela. En prensa. “Políticas educativas y relaciones de sexo-género”, en Tello, César (comp.) *Epistemologías de la política educativa Enfoques y Perspectivas para el análisis de Políticas educativas*. Sao Paulo: Editora Mercado de Letras.

MORCILLO, Santiago (2012). La idea de trabajo como táctica. Ponencia presentada en VII Jornadas de Sociología “Argentina en el escenario latinoamericano actual: debates desde las ciencias sociales” La Plata: Universidad Nacional de La Plata. Disponible en [www.jornadassociologia.fahce.unlp.edu.ar/actas/Morcillo.pdf](http://www.jornadassociologia.fahce.unlp.edu.ar/actas/Morcillo.pdf)

MOYA, Omar (2012). “La prostitución en la prensa obrera de Santiago, 1990-1925”. Tesis de licenciatura. Santiago de Chile: Universidad Académica Humanismo Cristiano, Escuela de Historia.

MÚGICA, María Luisa (2001). “El sexo tolerado en la ciudad: un asunto de política municipal. Regulaciones y transgresiones de prostitutas y casas de tolerancia en Rosario entre 1900 y 1912”, en *Sexo bajo control. La prostitución reglamentada: un escabroso asunto de política municipal. Rosario entre 1900 y 1912*. Rosario, UNR Ed.

RAMALHO, Néelson (2012). “O trabalho sexual: discursos e práticas dos assistentes sociais em debate”, en *Sexualidad, Salud y Sociedad -- Revista Latinoamericana*, 12. Disponible en [www.sexualidadsaludysociedad.org](http://www.sexualidadsaludysociedad.org)

RUBIN, Gayle (1989). “Reflexionando sobre el sexo: notas para una teoría radical de la sexualidad” en, Vance, Carrol (comp.) *Placer y peligro. Explorando la sexualidad femenina*. Madrid: Revolución.

SABSAY, Leticia (2009). *El sujeto de la performatividad: narrativas, cuerpos y políticas en los límites del género*. Tesis doctoral. Valencia: Institut Universitari D’Estudis de La Dona, Facultat de Filologia, Traducción i comunicació, Universitat de Valencia.

SÁNCHEZ, Sonia; Galindo, María (2007). *Ninguna mujer nace para puta*. Buenos Aires: La Vaca editora.

SAINTOUT, Florencia. *Jóvenes: el futuro llegó hace rato*. Prometeo Ediciones, 2008.

TOMASINI, Bertarelli; Córdoba; PEIROTTI, Beltrán (2012). “Corporalidades y género. Reflexiones acerca de la regulación de los cuerpos de las jóvenes en la escuela”. Ponencia publicada en Actas del 2º Congreso Interdisciplinario sobre Género y Sociedad: “Lo personal es político”. Córdoba: Universidad Nacional de Córdoba.

PHETERSON, Gail (1996). *El prisma de la prostitución*. Madrid: Talasa.

VOLNOVICH, Juan Carlos (2010). *Ir de putas. Reflexiones acerca de los clientes de la prostitución*. Topia, Buenos Aires.

WANG, Lucia (2007) “Modelos de maternidad: conflictividad en la relación entre médicas y pacientes”, en Margulis, M. y otros, *Familia, hábitat y sexualidad en Buenos Aires, Investigaciones desde la dimensión cultural*. Buenos Aires: Biblos.

\_\_\_\_\_; Mancini, Inés (2003) “Prácticas anticonceptivas entre las mujeres jóvenes”, en Margulis, Mario y otros. *Juventud, cultura, sexualidad. La dimensión cultural en la afectividad y la sexualidad de los jóvenes en Buenos Aires*. Buenos Aires: Biblos

**Datos de la autora:** Docente investigadora de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral y Becaria doctoral del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas. Actualmente cursando el Doctorado en Comunicación en la Universidad Nacional de La Plata. El tema de investigación doctoral aborda los discursos de la prostitución y las experiencias de mujeres que participan del sexo comercial en Río Gallegos.

**Referencia de este artículo:** Romina Alejandra Behrens (2016). **Relaciones de género, generacionales y prostitución. Revisión bibliográfica para un estado del arte sobre sexo comercial y sexualidad juvenil.** En Cuadernos del ICIC. Revista Científica de Ciencias Sociales y Humana de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral. **Prácticas e identidades Culturales, nº1.** Páginas 63 - 81. ISSN 2451795X. Santa Cruz, Argentina Disponible en: <http://publicaciones.unpa.edu.ar/index.php/ctic/>